



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 31

Res. N° 52

Exp. 3/4539/19

Montevideo, - 8 JUL. 2019

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el cambio de denominación de la División Servicios Médicos de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 53, Acta N° 24 de fecha 14 de mayo de 2019 (Circular N° 8/2019) el Consejo Directivo Central dispone que la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana pase a denominarse División de Prevención y Salud en el Trabajo y aprueba los cometidos de la misma y de las dependencias de Salud y Seguridad Laboral de Gestión Médica;

II) que por Tratado N° 26, Acta N° 27 de fecha 3 de junio de 2018, del Consejo de Educación Secundaria, se toma conocimiento de la disposición antes mencionada y se comunica a través de la Circular N° 3469/19;

III) que posteriormente por Resolución N°60, Acta N° 28 de fecha 28 de mayo de 2019, el Órgano Rector dispone rectificar el numeral primero de la parte dispositiva de la resolución N° 53, Acta N° 24 de fecha 14 de mayo de 2019, estableciéndose que donde dice: "...División de Prevención y Salud en el Trabajo.", debe decir: "División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo".

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución mencionada en el numeral III) del RESULTANDO, es pertinente dejar sin efecto el Tratado N° 26, Acta N° 27 de fecha 3 de junio de 2018 adoptado por este Desconcentrado y derogar la Circular N° 3469/19;

II) que a fin de garantizar una correcta interpretación de la nueva disposición del Consejo Directivo Central, correspondería tomar conocimiento de las resoluciones mencionadas en los numerales I) y III) del RESULTANDO y librar la circular pertinente.

ATENCIÓN: a lo expuesto,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N° 53, Acta N° 24 de fecha 14 de mayo de 2019 y su rectificativa la Resolución N°60, Acta N° 28 de fecha 28 de mayo de 2019, ambas dictadas por el Consejo Directivo Central, referidas a que la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana pasa a denominarse "División de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo", así como de los cometidos de la misma que lucen de fs.1 a 3 de obrados.

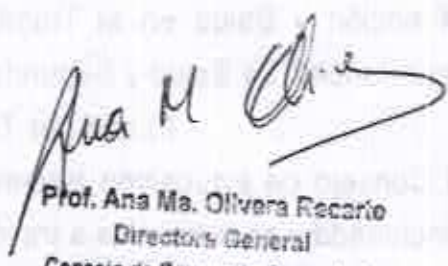
2) Disponer la derogación de la Circular N° 3469/19.

Librese Circular.

Cumplido archívese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Oliviera Recario
Directora General
Consejo de Educación Secundaria